



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA

4046

Aprobación inicial del expediente n.º 1/2022 de modificación de créditos en el presupuesto de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca del ejercicio de 2022, por suplemento de crédito (SUP01/2022)

En la Intervención General del Consejo de Mallorca, de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente n.º 1/2022 de modificación de créditos, por suplemento de crédito (SUP01/2022) en el presupuesto de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca del ejercicio de 2022, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada fecha 6 de abril de 2022.

Los interesados legitimados de acuerdo con lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos tajantemente enumerados en el apartado 2 del artículo 170 mencionado, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente del de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro general del Consejo de Mallorca.
- c) Órgano ante el cual se tiene que presentar la reclamación: Pleno del Consejo de Mallorca.

La modificación de crédito del presupuesto 2022, de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, se considerará definitivamente aprobada si, durante el plazo señalado, no se presenta ninguna reclamación.

(Firmado electrónicamente: 18 de mayo de 2022)

El director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca

Bartomeu Tugores Truyol

